

TERMINOS DE REFERENCIA

1. NOMBRE DE LA CONSULTORÍA:

- Asistente Técnico del Proyecto Incorporación de los Acuerdos Multilaterales Ambientales en la Legislación Ambiental del País (AMAs).

2. TIPO DE CONTRATO: Individual: **X** Institucional: **X**

3. LUGAR DE DESEMPEÑO: Managua – MARENA Central.

4. ANTECEDENTES.

En Diciembre del año dos mil ocho, fue suscrito por aprobado por el MARENA y el GEF PNUN, el Proyecto “Incorporación de los Acuerdos Multilaterales Ambientales en la Legislación Ambiental del País (AMAs)”.

Este proyecto, que cuenta con el auspicio e intervención del GEF, fortalecería el sistema jurídico nacional, revisaría las normativas legales vigentes, las adecuaría a los cambios y las realidades actuales del país y a las necesidades de protección del medio ambiente natural. De igual manera, MARENA, como institución encargada de la gestión ambiental nacional, contaría con la capacidad técnica y financiera para impulsar eficazmente una mejor aplicación de los instrumentos legales y elevar los niveles de su cumplimiento.

El objetivo global del proyecto es el incremento de las capacidades locales y nacionales para aplicar la legislación ambiental, en apoyo a las Convenciones de Río. Por lo cual, para alcanzar estos fines, se han definido los siguientes tres resultados principales:

1. Resultado 1: El sistema administrativo y legal, así como otras instituciones de observación a niveles centrales y locales, aplican con efectividad la legislación ambiental relacionada con MEA, haciendo énfasis en la recién aprobada Ley de Delitos contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
2. Resultado 2: Desarrollo organizacional y fortalecimiento inter-institucional sobre el alineamiento ambiental en armonía con los AMAs y otros acuerdos ambientales con sostenibilidad institucional
3. Resultado 3: MARENA ha adquirido las capacidades técnicas y metodológicas para monitorear el impacto de una aplicación más efectiva de la legislación ambiental, y de la manera en que contribuye al cumplimiento de los AMAs.

5. JUSTIFICACIÓN

A pesar de los esfuerzos pasados y permanentes a nivel nacional, queda mucho por hacer para implementar efectivamente los Acuerdos Multilaterales Ambientales (AMAs) derivado de las Convenciones de Río desde 1992.

Nicaragua ha suscrito y ratificado los tres AMAs más importantes de las Naciones Unidas:

Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB)	Suscrita en Junio de 1992 Ratificada en Noviembre de 1995
Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	Suscrita en Junio de 1992 Ratificada en Junio de 1995
Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (CNUDS)	Suscrita en Noviembre de 1994 Ratificada en Octubre de 1997

La responsabilidad institucional de dar seguimiento y facilitar el cumplimiento y la aplicación de estos acuerdos está en manos del Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA).

Nicaragua ha sometido los informes nacionales requeridos por las Convenciones suscritas por el país. Adicionalmente, ha realizado diferentes proyectos para las primeras comunicaciones a la CDB, CMNUCC y CNUDS, y ha llevado a cabo el proceso de aprobación de una Estrategia Nacional de Biodiversidad; el Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y Sequía y recientemente la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático.

Adicionalmente el MARENA ejecuto el proyecto “Auto evaluación de las capacidades nacionales para el cumplimiento de los tratados internacionales en materia ambiental” (PNUD - NSCA) donde se generaron instrumentos tales como:

- Diagnóstico de las capacidades nacionales
- Análisis de las interacciones entre las convenciones internacionales en materia ambiental o Acuerdos Multilaterales Ambientales (MEAs) y
- Plan de acción nacional para el mejoramiento de capacidades de cumplimiento de AMAs en Nicaragua (PAN)

Sin embargo, aunque se hayan hecho avances en algunos temas, Nicaragua todavía enfrenta retos muy complejos se quiere mejorar su capacidad de satisfacer estándares adecuados de cumplimiento de los AMAs, particularmente en lo que refiere a la integración de los AMAs en la política de desarrollo nacional y sectorial, la capacitación de los recursos humanos necesarios a nivel central y local, la sensibilización y el monitoreo público, y la investigación en apoyo al cumplimiento.

Para el desarrollo de esta tarea, el proyecto involucrará, de forma directa y permanente, a miembros de ONGs, Alcaldías y Municipalidades, instituciones de gobierno y sectores académicos. El apoyo y la participación de las municipalidades son de sustancial importancia, sobre todo por ser ellos quienes están íntimamente relacionados con la problemática local en cuanto al manejo y la aplicación de la Legislación Nacional Ambiental.

El Proyecto tendrá un impacto directo en dos áreas específicas en los departamentos de Granada-Rivas y Matagalpa-Estelí. Estas áreas se caracterizan por una alta representación de estructuras meta para la intervención de fortalecimiento por medio del proyecto (poder judicial y ejecutivo) y una alta densidad de población.

6. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Apoyar técnica y operativamente la realización exitosa de las actividades del proyecto para la articulación de los resultados esperados con las entidades y sectores locales y del nivel central que correspondan y apoyar en la logística a la coordinación del proyecto.

7. PRODUCTOS A ALCANZAR

1. Planes de trabajo Trimestral y Anual sobre el desarrollo de la presente Consultoría.
2. Diseñada y en implementación la estrategia de capacitaciones del proyecto.
3. Realizadas acciones técnico – legales para la implementación y desarrollo integracional de los temas ambientales, con especial énfasis en las obligaciones derivadas de los compromisos internacionales.
4. Formulados términos de referencia para la contratación de consultorías del Proyecto y la revisión de las mismas.
5. Informes Trimestrales y Anuales en los que se detalla el cumplimiento de los productos y tareas de la Asistencia Técnica, conforme esta establecido en este numeral y siguiente de los presentes Términos de Referencia.

8. ACTIVIDADES PRINCIPALES

La asistencia técnica deberá desarrollar pero no limitado a ello, las siguientes actividades:

1. Apoyar a la coordinación del proyecto en la formulación e implementación del Plan Operativo Anual del Proyecto.
2. Apoyar la preparación de informes anuales de progreso del proyecto.
3. Apoyar el proceso de diseño e implementación de la estrategia de capacitaciones del proyecto.
4. Asegurar las actividades operativas para el diseño e implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación del Proyecto.
5. Dar seguimiento en conjunto con el Coordinador del Proyecto el cumplimiento de los requerimientos y necesidades administrativas para la realización de las actividades del proyecto.
6. Montaje y realización de capacitaciones, seminarios y talleres, con grupos interdisciplinarios y multidisciplinarios.
7. Formular términos de referencia para la contratación de consultorías.
8. Garantizar la logística de las actividades del proyecto.
9. Apoyar las actividades de seguimiento a la implementación de los convenios nacionales e internacionales.
10. Apoyar al coordinador del proyecto en la implementación de las actividades y documentos iniciales del Proyecto.
11. Apoyar la realización de las evaluaciones de medio término y final y las auditorías anuales y finales del Proyecto.
12. Otras que se le designen.

9. ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

El/la consultor(a) dependerá directamente de la División General de Planificación, por ser la instancia designada por la Dirección Superior (DISUP) como contraparte en la ejecución del programa ante el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y estará bajo la coordinación y supervisión técnica del Coordinador del Proyecto.

10. PERFIL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

- Profesional graduado en ingeniería ambiental, ecólogo o licenciatura en derecho.
- Experiencia mínima de dos años en formulación, ejecución y evaluación de proyectos.
- Experiencia de tres años en la aplicación del marco legal ambiental vigente, con especial énfasis al nivel local.
- Conocimiento del marco legal del País en materia de recursos naturales y biodiversidad, especialmente la legislación que establece los Delitos Ambientales.
- Experiencia de tres años en la organización y logística de talleres de capacitación y manejo de Metodologías de Capacitación.
- Experiencia de cinco años en la construcción de capacidades ambientales para la aplicación de la Legislación Ambiental Vigente.
- Manejo de programas básicos informáticos en entorno Windows.
- Disponibilidad para trabajar a lo inmediato y en equipo multidisciplinario.

11. DURACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Doce meses calendarios con posibilidades de extensión hasta un máximo de tres años que dura el Proyecto de acuerdo al desempeño.

12. HONORARIOS Y FINANCIAMIENTO

De conformidad con lo establecido en la normativa emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), por la funcionabilidad del puesto como Asistente Técnico del Proyecto, sus honorarios mensuales serian de US \$ 1,200.00 (Salario Bruto) a través de los fondos del Proyecto.